



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-26-2023-CS/MPI-1

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA A TRAVÉS DE POLIDEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN EL CARMEN DEL DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA" CUI 2524654.

En la Ciudad de Ica, siendo las 12:30 A.M horas del día jueves 12 de octubre del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 514-2023-GA-MPI, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-26-2023-CS/MPI-1** cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA A TRAVÉS DE POLIDEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN EL CARMEN DEL DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA-CUI 2524654**", a fin de efectuar la ADMISION , EVALUACION , CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS , presentadas correspondiente según orden de prelación:

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE
MIEMBRO TITULAR 1 : CARLOS ARTURO GARCIA CASAS
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

El presidente del comité de selección da por iniciado la presente reunión informando que se inscribieron de manera electrónica a través del SEACE los siguientes participantes:

**CUADRO N°01
REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUI/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20452258529	VELAZCO INGENIEROS CONTRATIS.GRALES SAC	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20452258529	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
2	Proveedor con RUC	10238635859	VARGAS MAMANI NICOMEDES	06/09/2023	Válido		06/09/2023	10238635859	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
3	Proveedor con RUC	20494367778	TAUROS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20494367778	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
4	Proveedor con RUC	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20542699435	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
5	Proveedor con RUC	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	08/09/2023	Válido		08/09/2023	10215556641	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
6	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20215462910	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
7	Proveedor con RUC	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/09/2023	Válido		11/09/2023	20534272431	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
8	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20534861185	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
9	Proveedor con RUC	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20365181111	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
10	Proveedor con RUC	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.T.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20542059291	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adscripción	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20524892881	INVERSIONES ROMAYSE S.A.C.	11/09/2023	Válido		11/09/2023	20524892881	
12	Proveedor con RUC	20504688365	INVERSIONES QUINAVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20504688365	
13	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20603155611	
14	Proveedor con RUC	20228848591	HALCON INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20228848591	
15	Proveedor con RUC	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	19/09/2023	Válido		19/09/2023	20534985151	
16	Proveedor con RUC	20494207495	GALVEZ TRANS E.I.R.L.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20494207495	
17	Proveedor con RUC	20605477608	EDER RICARDO CONSTRUCTORES S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20605477608	
18	Proveedor con RUC	20600181751	CREACIONES Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION CREAMQ S.A.C.	09/09/2023	Válido		09/09/2023	20600181751	
19	Proveedor con RUC	20608897837	CORPORACION VICTORIA & CONSTRUCTORA ZEUS S.A.C.	11/09/2023	Válido		11/09/2023	20608897837	
20	Proveedor con RUC	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20543492389	
21	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20521403587	
22	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20407863250	
23	Proveedor con RUC	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20486554160	
24	Proveedor con RUC	20600124022	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PAVERDEJ MOLINA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20600124022	
25	Proveedor con RUC	20557574884	CONSTRUCTORA LINARES PERU S.A.C.	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20557574884	
26	Proveedor con RUC	20293746436	CONSTRUCTORA HAZ S.A.	09/09/2023	Válido		09/09/2023	20293746436	
27	Proveedor con RUC	20494565065	CONSTRUCTORA CENTAURO DEL PERU S.R.L.	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20494565065	
28	Proveedor con RUC	20600357892	CMM INGENIEROS CONSTRUCTORA & CONSULTORIA S.A.C.	18/09/2023	Válido		18/09/2023	20600357892	
29	Proveedor con RUC	20600707826	CAFIMI GROUP E.I.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20600707826	
30	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20603943075	
31	Proveedor con RUC	20534484888	ARQUIN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20534484888	

31 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 31 a 31. Página 4 / 4

Asimismo se da a conocer a los postores que registraron sus ofertas a través del SEACE, siendo estos los siguientes:

CUADRO N°02
REGISTRO DE PRESENTACION DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534861185	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	20/09/2023	21:13:22	20534861185	20/09/2023	21:13:58	Enviado	Valido
2	20543492389	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	20/09/2023	19:07:01	20543492389	20/09/2023	19:07:17	Enviado	Valido
3	20494207495	GALVEZ TRANS E.I.R.L.	20/09/2023	20:58:16	20494207495	20/09/2023	20:58:28	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.





ADMISION DE LAS OFERTAS APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA.

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en los Art 52 y 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CUADRO N°03
ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN	POSTORES		
	CONSORCIO SEÑOR DE LUREN	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	GALVEZ TRANS E.I.R.L
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Presenta y Acredita Correctamente	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Presenta pero no Acredita Correctamente	Presenta y Acredita Correctamente	Presenta pero no Acredita Correctamente
SITUACION	NO ADMITIDA (*)	ADMITIDA	NO ADMITIDA(**)

(*) **CONSORCIO SEÑOR DE LUREN**, El postor en el desagregado de partidas de su oferta económica en el folio 40, ha ofrecido la ejecución de la partida 14.11.02 PUERTA DE ALUMINIO **P-4** (0.70X1.80 m) PAR BAÑOS, cuando lo que ha requerido la Municipalidad Provincial de Ica es la ejecución de la partida 14.11.02 PUERTA DE ALUMINIO **P-40** (0.70X1.80 m) PAR BAÑOS.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Asimismo el postor en el desagregado de la partida de su oferta económica en el folio N° 41, ha ofertado la ejecución de la partida

14.11.09	BARANDA DE ALUMINIO	und	12.80
----------	---------------------	-----	-------

Cuando lo requerido por la Municipalidad Provincial de Ica es la ejecución de la partida 14.11.09 BARANDA DE ALUMINIO Unidad de medida (m), metrado 12.80, respectivamente, lo que no es objeto de subsanación, ya que podría modificar sustancialmente la oferta del postor.

Del mismo modo alude a la **Resolución N° 1950-2019-TCE-S2**, por la cual el Tribunal, señalo que: "(...l toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme al real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

Es menester indicar que de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 60 "Subsanación de ofertas ", numeral 60.2, literal a) indica "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y el precio u oferta económica...".Por lo que siendo esta omisión información que corresponde al Anexo 6 no procede Subsanación.

Por estas consideraciones, el comité de selección ha decidido **NO ADMITIR** la oferta del postor.

(**) **EL POSTOR GALVEZ TRANS E.I.R.L.**, No adjunta el Anexo N° 06 PRECIO DE LA OFERTA de conformidad Directiva N.° 001-2019-OSCE/CD-BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN - LEY 30225.

Del mismo modo alude a la **Resolución N° 1950-2019-TCE-S2**, por la cual el Tribunal, señalo que: "(...l toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre si y debe encontrarse conforme al real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinara que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta , esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

Es menester indicar que de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Art. 60 "Subsanación de ofertas ", numeral 60.2, literal a) indica "La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y el precio u oferta económica...".Por lo que siendo esta omisión información que corresponde al Anexo 6 no procede Subsanación.

Por estas consideraciones, el comité de selección ha decidido **NO ADMITIR** la oferta del postor.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección procede a la evaluación de ofertas, en atención al numeral 1.8 de la sección General de las Bases Integradas y lo señalado en el numeral 74.2 del artículo 74, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUADRO N° 04

EVALUACION DE OFERTAS			
NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O CONSORCIO	PRECIO Pi = Om x PMP oi		Orden de Prelación
	Oferta Económica Total		
	S/ 1'287,175.92	(100 Puntos)	
1 CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	1'287,108.06	100	1

CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones en cumplimiento al numeral 75.1 del Art. 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a verificar los documentos de calificación del postor admitido y evaluado según el orden de prelación, a fin de verificar si cumple con lo indicado en el numeral 3.2 "Requisitos de Calificación" del Capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, obteniéndose el siguiente resultado de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 05

Postores	A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	A.1	A.2	A.3	
CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obra similar a: CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O CREACIÓN Y/O LA COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES, DE: SERVICIOS DEPORTIVOS, COMPLEJO DEPORTIVO, LOBA DEPORTIVA, COLISEO, SERVICIOS POLIDEPORTIVO, PRACTICA DEPORTIVA, DE LOS CUALES DEBERA EN AL MENOS UN CONTRATO CONTENER COMO MINIMO LOS SIGUIENTES COMPONENTES: <ul style="list-style-type: none"> - PEDESTALES - CUBIERTA Y/O COBERTURA - CERCO METALICO - PISO DE ADOQUIN - LOSA DE CONCRETO - PLACAS Y/O MURO DE CONTENCIÓN - CISTERNA DE CONCRETO - AREAS VERDES - SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES - SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS, BASUREROS(TACHOS), JUEGOS INFANTILES, PERGOLAS Y/O SOMBRAS.
				De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.

Es oportuno acotar que las bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, y es en función a ellas que el comité de selección ha efectuado la admisión, evaluación y calificación de ofertas.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Teniendo a la vista los resultados de la revisión, calificación las ofertas, empleando los criterios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el comité de selección toma el siguiente acuerdo.

OTORGAR LA BUENA PRO, de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-26-2023-CS/MPI-1-CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA A TRAVÉS DE POLIDEPORTIVO EN LA URBANIZACIÓN EL CARMEN DEL DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA" CUI 2524654, al postor CORPORACION TIERRA SOL S.A.C. CON RUC N°





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
COMITÉ DE SELECCIÓN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



20543492389, por el importe de S/ 1'287,108.06 (Un millón doscientos ochenta y siete mil ciento ocho con 06/100 soles)

De acuerdo al numeral 76.3 del Art. 76° del RCLC dispone que, definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que los miembros del comité de selección a través del Órgano Encargado de las Contrataciones sugieren se realice la fiscalización posterior de dichos documentos, el mismo que este colegiado actúa conforme al principio de presunción de veracidad. (*)

() Es preciso indicar, que conforme en lo dispuesto en el numeral 64.6 del Art 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.*

Siendo las 11:50 A.M, horas del mismo día, se dio por concluida el acto privado, firmando la presente acta los miembros del Comité de Selección.


PRESIDENTE
D. COLÓN JOSE ARANGO MOROTE
Presidente Titular del comité de selección
AS-SM-026-2023-CS/MPI-1


MIEMBRO
CARLOS ARTURO GARCIA CASAS
Primer miembro titular
AS-SM-026-2023-CS-MPI


MIEMBRO
JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA
Segundo miembro titular
AS-SM-026-2023-CS-MPI-1